



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 142/2007

á 21 de mayo del 2007

VISTO:

El Oficio de la Concejala Ing. Co. María Renée Serrate T., mediante la cual solicita ser declarada en comisión, al haber sido invitada por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe – ONWARD, dentro del Programa de Capacitación Internacional 2007 a la "GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACION SOBRE DESARROLLO LOCAL Y GESTION PUBLICA", bajo el título "Alternativas para el Desarrollo Local en América Latina y el Cumplimiento de las Metas del Milenio y el cuidado del Medio Ambiente", a realizarse del 25 al 29 de junio del presente año en la ciudad de Lima - Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, entre las propuestas principales se encuentra la transparencia en Gestión Pública, Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana, Modelos de Descentralizaciones Eficientes, asimismo de mecanismos de cooperación internacional para el diseño e implementación en proyectos de desarrollo.

Que, Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, ha dispuesto recursos para la Beca – ONWARD, que financia el 50% del valor total de la participación de algunos delegados.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de la Concejala Ing. Co. María Renée Serrate T., para que participe del Programa de Capacitación Internacional 2007 a la "GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACION SOBRE DESARROLLO LOCAL Y GESTION PUBLICA", bajo el título "Alternativas para el Desarrollo Local en América Latina y el Cumplimiento de las Metas del Milenio y el cuidado del Medio Ambiente", a realizarse del 25 al 29 de junio del presente año en la ciudad de Lima – Perú.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje, derecho a inscripción de \$US. 650.- (Seiscientos cincuenta 00/100 Dólares Americanos), el 25% de cinco (5) días de viáticos según reglamento vigente y por motivo de itinerario de vuelo cancélese tres (3) días de viáticos en su totalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE